

DECRETO N° 368

12 FEB 2015

CHIGUAYANTE,

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15/Adq. de fecha 05.02.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 10.101 de fecha 05.02.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas/Rentas y Patentes Comerciales, que solicita la adquisición de materiales de construcción para marcar puestos de las Ferias Libres; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA**", Rut: **5.062.169-3**, por **\$202.483.-** (impuesto incluido), "SERRANO E HIJO LTDA", Rut. 76.447.760-K, por \$207.290.- (impuesto incluido) y "ABASOLO Y COMPAÑÍA LTDA., Rut. 83.285.000-4", por \$227.339; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA**", Rut: **5.062.169-3**, por **\$202.483.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción para marcar puestos de las Ferias Libres actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción para marcar puestos de las Ferias Libres, al proveedor "**SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA**", Rut: **5.062.169-3**, por **\$202.483.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10.101, de fecha 05.02.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas/Rentas y Patentes Comerciales.
- 3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción para marcar puestos de las Ferias Libres, a la Dirección de Administración y Finanzas/Rentas y Patentes Comerciales.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.04.010., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWB/RFC/MAR/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)